Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año 2026, se presenta el Informe de Evaluación de Oferta correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 475165.**

El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 52 y 53, de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021 y demás disposiciones concordantes.

Con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en relación con la licitación mencionada, se elevará este informe al Señor fiscal general del Estado para su consideración.

Mediante la Resolución F.G.E. N° 2035, emitida el 10 de junio de 2026, se ha dispuesto en su artículo 2° lo siguiente: **"Designar"** como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Abg. María del Rocío Valdez Berni, Dirección de Centros Regionales.
- C.P. Clarise Bogarín, Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación.
- Lic. Juan Cristaldo, Dirección Administrativa.

1. **<u>Antecedentes</u>**

I. Memorándum D.A. N° 1158/2026, de la Dirección Administrativa, con fecha 17 de abril de 2026, en el que solicita formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

II. Dictamen Técnico N° 05/2026, de Especificaciones Técnicas, de la Dirección Administrativa, remitido el 17 de abril de 2026.

III. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312, bajo el objeto de gasto 245 (Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación).

IV. Memorándum D.A. N° 2164/2026 de la Dirección Administrativa, emitida el 26 de junio de 2026, en la cual se responde a las observaciones de la DNCP.

V. Dictamen Técnico U.O.C. N° 31/2026, emitido con fecha 09 de junio de 2026, se encuentra enmarcado dentro de la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, en el marco de Ley 7021/22.

VI. Resolución FGE N° 2077, emitido el 11 de junio de 2026, en la que se autoriza el inicio de la convocatoria en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Servicio de Limpieza de sedes del Ministerio Público – Contrato Plurianual" ID N° 475165.

VII. Nota UOC N° 236/2026 de fecha 18/09/2026, remitido a la DNCP, solicitando la difusión de la Adenda respecto a las modificaciones y nuevas fechas establecidas por la convocante.

VIII. Adenda 01.

IX. Reporte de Publicación del Llamado de fecha 06/08/2026.

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarise Bogarín
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto tuvo lugar en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público el 12 de octubre 2026 a las 09:15 horas, según se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTE	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO
1	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	80004886-5	Gs. 3.868.480.000
2	CEVIMA S.A.	80030180-3	Gs. 4.064.821.500
3	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	80082665-5	Gs. 4.215.066.000

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Sobres:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicitamos desglose de precios. Se deja constancia de que en la planilla de precios los ítems 5, 6 y 7 no consignan la procedencia en el campo característica a diferencia de los ítems 1 al 4, en lo que declara nacional, en consecuencia no corresponde aplicar margen de preferencia a dichos ítems, así mismo en el ítem 6 el precio unitario sin IVA (13.272.727) es inferior al costo mínimo de la planilla de pago al personal exigido por el PBC para tres operarios en horario de 6 a 15 hs por lo que la oferta no cubre los pagos mínimos al personal previsto em el pliego.	80030180-3 - CEVIMA SA	Emice González	2026-10-12 09:54:06

Al respecto de dichas observaciones, el Comité señala que las mismas serán analizadas en la etapa correspondiente conforme al orden y metodología de la evaluación, teniendo en cuenta a que se tratan de aspectos de carácter formal.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales

Se llevó a cabo la verificación de las ofertas en relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, tal como se establece en el Art. 79° del Decreto N°2264/24 y demás disposiciones aplicables a las Compras Públicas. Durante este proceso, se observaron los siguientes puntos relevantes:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Póliza de Seguro o Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física o jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Perfil del Proveedor
1	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Presenta. Folio 01 al 03. **Cumple.**	(Monto Requerido: Gs. 193.424.000) Presenta Póliza N.° 1508064885 De La Consolidada S.A., por Gs. 247.900.000.- Vigencia desde 12/10/2026 hasta 21/03/2027 – 160 días. Folio 04 al 09.	Estatuto se encuentra Activo en el Perfil del Proveedor. Folio 10 al 11. **Cumple.**	Cuenta con un poder especial a nombre del firmante, Activo en el Perfil del Proveedor. Folio 10 al 11. **Cumple.**	N° 1897961

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarise Boa
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

			Cumple.			
2	CEVIMA S.A.	Presenta. Folio 12 al 14. **Cumple.**	(Monto Requerido: Gs. 203.241.075) Presenta Póliza N.° 1508006000 De Sancor Seguros del Paraguay S.A., por Gs. 323.000.000.- Vigencia desde 12/10/2026 hasta 09/04/2027 – 180 días. Folio 01 al 06. **Cumple.**	El estatuto se encuentra Activo en el Perfil del Proveedor. Folio 07 al 11. **Cumple.**	Presenta poder especial a nombre de la representante. Folio 30 al 37. **Cumple.**	N° 1897795
3	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	Presenta. Folio 05 al 07. **Cumple.**	(Monto requerido: Gs. 210.753.300) Presenta Póliza N.° 1508064872 De La Consolidada S.A., por Gs. 260.000.000.- Vigencia desde 12/10/2026 hasta 21/03/2027 – 160 días. Folio 08 al 10. **Cumple.**	Presenta copia del estatuto y su modificatoria. Folio 20 al 61. **Cumple.**	Presenta copia de acta de asamblea donde consta designación del firmante como presidente de la Sociedad. Folio 65 al 68. **Cumple.**	N° 1897999

Se verificó que los documentos sustanciales, en formato original, firmados y presentados por los oferentes y/o los que figuran en la Constancia del Perfil del Proveedor en estado activo, reúnen todas las condiciones para su admisibilidad, cumpliendo con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

Una vez realizas las verificaciones correspondientes y en atención a lo especificado en el cuadro anterior, se concluye que las tres firmas oferentes han superado satisfactoriamente la verificación de documentos sustanciales conforme a lo dispuesto en el Art. 75 "Procedimientos de Evaluación" del decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021, en el inciso 2) Evaluación basada en precio, numeral: "*2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*"; pudiendo proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

4. Cuadro Precios Ofertados.

El art. 75 del Decreto N° 2264/24 inciso 2) Evaluación basada en precio, numeral 2.1.2 establece que las ofertas que cumplan con la presentación correcta de documentos sustanciales, serán agrupadas de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones necesarias y aplicado el margen de preferencia cuando corresponda.

En lo que respecta al beneficio del margen de preferencia, se tuvo en consideración la observación asentada en el acta de apertura, sobre la oferta de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.: *"...Se deja constancia de que en la planilla de precios los ítems 5, 6 y 7 no consignan la procedencia en el campo característica a diferencia de los ítems 1 al 4, en lo que declara nacional, en consecuencia no corresponde aplicar margen de preferencia a dichos ítems,... ".*

Como primer punto, el Comité indica que esta situación no afecta la validez y regularidad de la oferta, considerando que todos aspectos sustanciales se encuentran correctamente completados, como ser:

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarise Bó
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del Pilar Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

número de ítem, código de catálogo, descripción, atributos (unidad de medida, presentación), cantidad, precio unitario y total. De hecho, la observación no cuestiona la admisibilidad de la oferta como tal, sino que apunta a que no se debería aplicar el margen de preferencia por no haber indicado la procedencia del servicio en los mencionados ítems.

Habiéndose definido que planilla de precios de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación, corresponde señalar que la normativa contempla la posibilidad de que el comité solicite a los oferentes, aclaraciones respecto a sus ofertas [1], y asimismo la subsanación de disconformidades u omisiones que no constituyan una desviación significativa[2], por lo que se procedió a requerir la correspondiente aclaración a fin de poder analizar la situación planteada. El pedido fue remitido por Nota UOC N° 89/2026 del 29 de octubre de 2026, otorgándose un plazo hasta el día siguiente a las 11:00 horas, siendo respondido dentro del plazo establecido.

En su respuesta, la firma oferente manifiesta cuanto sigue: *"**1.- Ratificación de procedencia Nacional**. Aclaramos y ratificamos expresamente que los ítems 5, 6 y 7 ofertados corresponden a servicios de PROCEDENCIA NACIONAL, prestados por nuestra empresa. **2.- Respaldo documental**. Esta condición se encuentra respaldada por el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL N° 223673 expedido el 24 de septiembre de 2026 por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Dicho certificado corresponde específicamente al procedimiento de contratación con ID N° 475165, convocado por el Ministerio Público – Fiscalía General del Estado y reconoce la actividad SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA de nuestra empresa como SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL. **3.- Aclaración sin modificación de la oferta**. La presente aclaración tiene carácter exclusivamente declarativo y documental, destinado a precisar una condición preexistente al momento de presentación de nuestra oferta. En consecuencia, no implica modificación alguna de precios, cantidades, especificaciones técnicas ni de las demás condiciones originalmente ofertadas. **4.- Aplicación de la normativa vigente**. Invocamos las disposiciones de la Ley N° 4558/2011, sus normas reglamentarias y la CIRCULAR N° 09/2024 , que contempla la aplicación del margen de preferencia nacional a los bienes y servicios correspondientes a cada ítem de la planilla de precios, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales. Solicitamos que el comité de evaluación verifique el Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y tenga por acreditada la condición de ORIGEN NACIONAL de los servicios correspondientes a los ítems 5, 6 y 7".*

Tras deliberar sobre la cuestión planteada y las manifestaciones del oferente, este Comité destaca los siguientes puntos:

- El objeto de la presente contratación es Servicio integral de limpieza, y se estructuró bajo el sistema de adjudicación "Por ítems", donde cada uno de los siete ítems corresponde a una sede de la convocante.
- Cada ítem se refiere al mismo servicio, y el oferente presentó el certificado que avala la condición de servicio de origen nacional, habiendo ofertado en todos los ítems, aunque en los ítems N° 5, 6 y 7 omitió completar la procedencia "nacional" en la planilla de precios.
- El PBC establece que el Comité debe verificar en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del certificado declarado por los oferentes, no siendo necesaria la presentación física del documento. Así también señala que independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

[1] Decreto N° 2264/2024, Art. 77 Aclaración de ofertas.
[2] Decreto N° 2264/2024, Art. 80 Disconformidad, errores y omisiones.

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

- A través del pedido de aclaración, el oferente aclara y ratifica, sin lugar a dudas de que el servicio ofertado es de procedencia nacional en todos los ítems, indicando el número de certificado expedido específicamente para esta convocatoria.
- Realizada la consulta en el portal del MIC, se constata que el documento fue expedido en tiempo y forma, siendo susceptible de ser aplicado en todos los ítems en los que haya ofertado dicha empresa, y esto se complementa con la aclaración mencionada en el punto anterior.

Por tanto, se concluye que el beneficio del margen de preferencia nacional es aplicable a todos los ítems ofertados por la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las otras dos empresas participantes de este proceso presentaron igualmente sus certificados válidos para este llamado, en términos prácticos podría decirse que se neutralizan, manteniéndose por tanto el orden de las ofertas de menor a mayor tal como fueron cotizadas, y que se puede apreciar en detalle en el **Anexo 1: Cuadro Comparativo de Ofertas**, aclarando que no se observaron errores aritméticos en las planillas de precios.

5. Solicitud de documentos y aclaraciones para evaluar los criterios de evaluación.

A fin de que el Comité cuente con todos los elementos necesarios para realizar la evaluación en detalle de las ofertas y emitir sus recomendaciones, se optó por remitir las solicitudes a todos los oferentes y se exponen a continuación en detalle:

Mediante la Nota N° 64/2026 de fecha 13/10/2026, se solicitó a la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, por correo electrónico a la dirección lmpsrl@gmail.com, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del día jueves 15/10/2026. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Certificado Laboral expedido por el MTESS.
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
3. Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE GENERAL, acompañado del formulario del Impuesto a la Renta correspondiente.
4. Documentos que acrediten la prestación del servicio de limpieza de edificios, ya sea para el sector público o privado, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, de los últimos tres años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de los montos acreditados deben alcanzar el porcentaje indicado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para cumplir con el requisito siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

- En caso de la prestación de servicios de limpieza de edificios a particulares: presentar copia simple de las facturaciones.
- En caso de la prestación de servicios de limpieza de edificios a Organismos o Entidades del Estado: presentar copia simple de los contratos acompañados de alguno de los siguientes documentos: factura, acta de recepción, remisiones, informes o constancias donde se indique expresamente las cantidades o montos ejecutados.

5. Presentar plan de capacitación a desarrollarse a lo largo de la ejecución contractual.
6. Presentar Protocolo de Seguimiento de uso y dosificación de productos de limpieza al momento de la presentación de ofertas. (Documento incluido dentro de los formularios del pliego estándar).
7. Copia autenticada del Certificado ISO 9001:2015, vigente. No se aceptarán certificaciones similares.
8. Copia autenticada del Certificado ISO 14001:2015 vigente. No se aceptarán certificaciones similares.
9. Copia autenticada del Certificado ISO 45001:2018 vigente. No se aceptarán certificaciones similares.

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarisa [illegible]
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del [illegible] Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

10. Reconocimiento y Homologación por el MTESS respecto al CIPA. En cumplimiento a lo que establece el Decreto N° 14.390/92 Art. 284.
11. Registro Categoría A Vigente, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permita verificar la antigüedad requerida.
12. Certificados de capacitación de limpieza de vidrios en altura, emitida por Consultoras del Rubro de Seguridad Ocupacional o Cuerpos de Bomberos Nacional.
13. Declaración Jurada de contar con 1 (un) vehículo de tracción sencilla con capacidad mínima de 1.500 kg, acompañada de la copia simple de la Cédula Verde y Habilitación a favor del oferente.
14. Certificado de Registro Sanitario VIGENTE emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) y el ensayo de eficacia emitido por el INTN, ambos Certificados deberán estar a nombre del Fabricante o Distribuidor del producto y las facturas de compra a nombre del oferente de: detergente, lavandina y desodorante líquido.
15. Declaración Jurada de contar con los equipamientos requeridos en las Especificaciones Técnicas. Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar un listado de los Equipos y Maquinarias requeridos (en el Apartado 6 del Resumen de las Especificaciones Técnicas), acompañados de las facturas de compras a nombre del oferente, así como las Fichas Técnicas de las Maquinarias, a modo de garantizar sin demoras de los servicios solicitados.
16. Planilla de Pago al Personal.

Respuesta: la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** presenta en forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Conclusión: los documentos presentados por la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, serán verificados en las secciones designadas a cada documento.

Mediante la Nota N° 75/2026 de fecha 27/10/2026, se solicitó a la firma **CEVIMA S.A.**, por correo electrónico a la dirección jurídica@nic-usa.net, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del día miércoles 28/10/2026. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE GENERAL, acompañado del formulario del Impuesto a la Renta correspondiente.
2. Reconocimiento y Homologación por el MTESS respecto al CIPA. En cumplimiento a lo que establece el Decreto N° 14.390/92 Art. 284. (Resolución de Homologación y Registro).
3. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la Entidad Bancaria de poseer una Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro vigente en bancos de plaza dentro del Territorio Nacional, conforme lo establecido en el Decreto N° 10.340/2007.

Respuesta: la firma **CEVIMA S.A.,** presenta en forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Conclusión: los documentos presentados por la firma **CEVIMA S.A.**, serán verificados en las secciones designadas a cada documento.

Mediante la Nota N° 66/2026 de fecha 13/10/2026, se solicitó a la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, por correo electrónico a la dirección contacto@cleanparaguay.com, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del día jueves 15/10/2026. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarise [illegible]
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del [illegible] Valdez Berni
Directora [illegible]
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

1. Fotocopia simple del formulario del Impuesto a la Renta para el periodo 2025.
2. Copia autenticada del Certificado ISO 9001:2015, vigente. No se aceptarán certificaciones similares.
3. Copia autenticada del Certificado ISO 14001:2015 vigente. No se aceptarán certificaciones similares.
4. Copia autenticada del Certificado ISO 45001:2018 vigente. No se aceptarán certificaciones similares.
5. Reconocimiento y Homologación por el MTESS respecto al CIPA. En cumplimiento a lo que establece el Decreto N° 14.390/92 Art. 284.
6. Certificado de Registro Sanitario VIGENTE emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) y el ensayo de eficacia emitido por el INTN, ambos Certificados deberán estar a nombre del Fabricante o Distribuidor del producto y las facturas de compra a nombre del oferente de: detergente, lavandina y desodorante líquido.
7. Planilla de Pago al Personal.
8. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la Entidad Bancaria de poseer una Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro vigente en bancos de plaza dentro del Territorio Nacional, conforme lo establecido en el Decreto N° 10.340/2007.

Respuesta: la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A,** presenta en forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Conclusión: los documentos presentados por la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A**, serán verificados en las secciones designadas a cada documento, según corresponda conforme al orden y metodología establecidos.

Así también se aclara que en conforme al avance del proceso de evaluación, se requirieron otros documentos y aclaraciones que se resumen a continuación.

- **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**: por Nota N° 89/2026 se solicitó aclaración respecto a la procedencia de los ítems N° 5, 6, y 7. Por Nota N° 98/2026 se solicitó copia del contrato del personal técnico en seguridad y salud ocupacional, planilla de IPS, y aclaración sobre la planilla de pago al personal correspondiente al ítem N° 6.
- **CEVIMA S.A.:** por Nota N° 97/2026 se solicitó copia del contrato del personal técnico en seguridad y salud ocupacional y su homologación, y copia de las facturas correspondientes a los insumos de limpieza: detergente, lavandina y desodorante líquido.

Las referidas solicitudes fueron respondidas en tiempo y forma por ambos oferentes, que presentaron toda la documentación y aclaraciones requeridas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6. Condición de Participación

Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Las empresas oferentes cumplen con este criterio.

7. Requisitos de calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.° 7021/22

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarise Martin
Dirección Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del Pilar Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

en concordancia con el artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite del contrato.

Con el fin de agregar más detalles a la información brindada en la declaración jurada, que confirma que el oferente y/o sus representantes no están sujetos a las restricciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley 7021/22, hemos realizado una verificación a través de portal público https://www.paraguay.gov.py/ a fin de confirmar que no existan registros de dichas personas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y en el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Esta verificación tiene como objetivo determinar si los oferentes y/o sus representantes cumplen con los requisitos establecidos en el Art 21, mencionado anteriormente. A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.paraguay.gov.py
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Rubén Antonio Escobar Urbieta	510.645	Socio Gerente - Representante Legal	No registra datos en el SINARH. No registra datos en el SICCA. Certificado N°: 10176779
	Natalie Escobar Gould	4.112.321	Socia Gerente	En SINARH y SICCA aparece con vínculo permanente, cargo Profesor. Certificado N°: 10176799. La docencia no afecta la capacidad legal para contratar.
CEVIMA S.A.	Génesis María del Mar Torres Sánchez	6.307.280	Presidente del Directorio – Rep. Legal	En el SINARH figura un vínculo como contratado año 2019, pero estado inactivo. No registra datos en el SICCA. Certificado N°: 10176806
	Jorge Andrés Fadlala Vallejos	3.812.268	Vicepresidente del Directorio	No registra datos en el SINARH. No registra datos en el SICCA. Certificado N°: 10176813
	Claudio Alberto Escobar Brizuela	2.014.455	Accionista	No registra datos en el SINARH. No registra datos en el SICCA. Certificado N°: 10176828
	Christian Ismael Catella Llano	3.519.711	Accionista	No registra datos en el SINARH. No registra datos en el SICCA. Certificado N°: 10176870
	María Liliana Vierci de Fretes	925.248	Accionista	No registra datos en el SINARH. No registra datos en el SICCA. Certificado N°: 10176888

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarisse Bogado Irún
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del Pilar Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A	Ladislao Ruben Afara González	981.160	Presidente – Rep. Legal	En SINARH aparecen vínculos con el Congreso Nacional año 2013 y BNF año 2016, ambos en estado inactivo a la fecha. No registra datos en el SICCA. Certificado N°: 10176906
	Wilmar Sandoval Diaz	3.925.701	Vice Presidente	No registra datos en el SINARH. No registra datos en el SICCA. Certificado N°: 10176922

Después de realizar un análisis para verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 21 de la Ley 7021/22, se confirmó que los miembros declarados por las empresas no están registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del SINARH ni se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, con excepción de la Sra. Natalie Escobar Gould de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. que figura activo pero como docente de la Universidad de Asunción; dicha situación no afecta la capacidad legal del oferente atendiendo a que el referido art. 21 en su inciso d) hace a los "funcionarios públicos" respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o se encuentren bajo su competencia o supervisión, mientras que en este caso particular es sabido que el ejercicio de la docencia se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley N° 7445/2025 De la Función Pública y del Servicio Civil, así también se puede indicar como institución, que la Universidad Nacional de Asunción no ejerce ningún tipo de supervisión sobre las actividades propias del Ministerio Público, por tanto, la capacidad legal del oferente para contratar con la convocante no se encuentra afectada.

También es importante destacar que hemos llevado a cabo una revisión exhaustiva de la documentación de los proveedores a través del Perfil del Proveedor, asegurándonos de que cumplen con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Además, hemos realizado una verificación en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP, confirmando que los oferentes no se encuentran inhabilitado para presentar ofertas.

8. Análisis de Precios Ofertados.

Luego de revisar los precios ofertados en comparación con el costo de referencia y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 en su artículo 4º, se concluye que lo ofertado por las empresas se ajustan al rango establecido.

9. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

La empresa Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 223.673 para el Servicio General de Limpieza.

La empresa Cevima S.A, presenta el Certificado de Origen de Productos y empleo Nacional N° 220.915 para el Servicio General de Limpieza.

La empresa Clean & Clean Paraguay S.A., presenta el Certificado de Origen de Productos y empleo Nacional N° 225.030 para el Servicio General de Limpieza.

Dado que todos los oferentes cuentan con sus respectivos certificados, el margen no es aplicado, manteniéndose el orden de las ofertas de la misma forma en que fueron cotizadas.

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarise [illegible]
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

10. Requisitos documentos para evaluación de las condiciones de participación

Siguiendo las directrices establecidas en el Artículo 52 de la Ley 7021/22 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, y de acuerdo con el método de evaluación descrito en el artículo 75- Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/24, que regula la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, se realizara una verificación del cumplimiento de la documentación formal presentada por las tres empresas oferentes.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	CEVIMA S.A.	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta el certificado vigente. Folio 13 de la oferta. **Cumple.**	Presenta el certificado vigente. Folio 15 de la oferta. **Cumple.**	Presenta el certificado vigente. Folio 11 de la oferta. **Cumple.**
Certificado laboral expedido por el MTESS	Presenta certificado N° 166499. Folio 01 de la respuesta al comité. **Cumple.**	Presenta certificado N° 168742. Folio 16 de la oferta. **Cumple.**	Presenta certificado N° 170452. Folio 12 de la oferta. **Cumple.**
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta. Folio 2 de la respuesta al pedido del Comité. **Cumple.**	Presenta la declaración jurada en el folio 17 de la oferta. **Cumple.**	Presenta la declaración jurada en el folio 13 de la oferta. **Cumple.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta Certificado de Origen Nacional N°: 223673. Folio 12 de la oferta. **Cumple.**	Presenta Certificado de Origen Nacional N°: 220915. Folio 18 de la oferta. **Cumple.**	Presenta Certificado de Origen Nacional N°: 225030. Folio 14 de la oferta. **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta el certificado vigente. Folio 15 de la oferta. **Cumple.**	Presenta el certificado vigente. Folio 19 de la oferta. **Cumple.**	Presenta el certificado vigente. Folio 15 de la oferta. **Cumple.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Activo en el Perfil del Proveedor N°1897961. Folio 10 al 11. **Cumple.**	Presenta copia de la patente vigente. Folio 20 de la oferta. **Cumple.**	Presenta copia de la patente vigente. Folio 16 de la oferta.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cuenta con el estatuto Activo en el Perfil del Proveedor N°1897961. Folio 10 al 11. **Cumple.**	Cuenta con el estatuto Activo en el Perfil del Proveedor N°1897795. Folio 7 al 11. **Cumple.**	Presenta copia de la constitución de la sociedad y su modificatoria. Folio 20 al 61. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta la constancia vigente. Folio 17 de la oferta. **Cumple.**	Presenta la constancia vigente. Folio 22 de la oferta. **Cumple.**	Presenta la constancia vigente. Folio 62 al 63 de la oferta. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta copia autenticada de la cédula del firmante. Folio 18 de la oferta. **Cumple.**	Presenta copia de cédula de la firmante. Folio 25 de la oferta.	Presenta copia de cédula del firmante. Folio 64 de la oferta.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cuenta con poder general para contrataciones, Activo en el Perfil del Proveedor N° 1897961. Folio 10 al 11. **Cumple.**	Presenta copia del poder especial a nombre la representante. Folio 30 al 37 de la oferta. **Cumple.**	Presenta copia de acta de asamblea en la que se designa al firmante de la oferta como presidente de la sociedad. Folio 65 al 68. **Cumple.**

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocio Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

De esta manera se concluye que los tres oferentes presentaron correctamente todos los documentos requeridos para evaluar las condiciones de participación, y/o se encuentran activos en el Registro del Perfil del Proveedor, y fueron verificados íntegramente en cuanto a su contenido y vigencia, concluyéndose que cumplen con cada uno de los requisitos señalados en el cuadro precedente.

ACLARACIÓN: Antes de proseguir con la verificación en detalle de las ofertas, consideramos oportuno hacer mención a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 en el art. 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, que en su parte pertinente dice: *"2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

En ese orden, se ha constatado conforme al cuadro comparativo de ofertas, que la oferta de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. se encuentra en primer lugar en el orden de precios de menor a mayor, en los ítems N° 1, 3, 4. 5, 6 y 7, mientras que la firma CEVIMA S.A. ocupa el primer lugar en el ítem N° 2:

Oferente: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.						
Ítem	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	Servicio de Limpieza de Edificio - BLOQUE 1 SEDE CENTRAL	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	32.694.000	653.880.000	procedencia: Nacional
3	Servicio de Limpieza de Edificio - BLOQUE 3 - Dirección de Talento Humano	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	10.230.000	204.600.000	procedencia: Nacional
4	Servicio de Limpieza de Edificio - BLOQUE 7 - Laboratorio Forense	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	14.600.000	292.000.000	procedencia: Nacional
5	Servicio de Limpieza de Edificio - BLOQUE 8 - Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	43.800.000	876.000.000	procedencia: Nacional
6	Servicio de Limpieza de Edificio - Espacio de Desarrollo Infantil N° 7822 - MINIPU	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	14.600.000	292.000.000	procedencia: Nacional
7	Servicio de Limpieza de Edificio - SEDE 1 - Nuestra Señora de la Asunción	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	51.500.000	1.030.000.000	procedencia: Nacional

Oferente: CEVIMA S.A.						
Ítem	**Descripción**		**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
2	Servicio de Limpieza de Edificio - BLOQUE 5 Instituto Superior de Estudios del Ministerio Público (ISEMP)	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	23.533.563	470.671.260	procedencia: Nacional

Por tanto, a fin de dar mayor celeridad y practicidad al proceso de evaluación, se opta por seleccionar dichas ofertas provisoriamente para ser evaluadas en detalle de una sola vez, evitando repeticiones innecesarias, y considerando que los requerimientos son similares para todos los ítems. Hecha esta aclaración se prosigue a analizar detalladamente el cumplimiento de los criterios de evaluación respecto a los mencionados oferentes:

11. Capacidad Financiera

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarise Bogado
Directora Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Pilar Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

11.1 Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Resultados, de los años 2.023, 2.024 y 2025, para contribuyentes del IRE GENERAL, acompañado del formulario del Impuesto a la Renta correspondiente.

Luego de analizar la documentación presentada, se ha confirmado que las empresas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y CEVIMA S.A.,** CUMPLEN con los índices financieros requeridos. Esto se refleja en los cálculos de ratios que se observan a continuación:

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.							
CONCEPTO	*FORMULA*	*2023*	*2024*	*2025*	*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*5.695.766.365*	*4.472.458.957*	*5.867.022.007*	*16.035.247.329*	*5.345.082.443*	*CUMPLE*
	Pasivo corriente	*2.522.294.528*	*1.701.311.341*	*3.077.438.233*	*7.301.044.102*	*2.433.681.367*	
	Activo corriente / Pasivo corriente					*2,20*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
CONCEPTO	*FORMULA*	*2023*	*2024*	*2025*	*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*RESULTADO*
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*2.522.294.528*	*1.701.311.341*	*3.077.438.233*	*7.301.044.102*	*2.433.681.367*	*CUMPLE*
	Activo total	*6.102.890.611*	*4.895.914.247*	*6.417.202.058*	*17.416.006.916*	*5.805.335.639*	
	Pasivo total / Activo total					*0,42*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
CONCEPTO	*FORMULA*	*2023*	*2024*	*2025*	*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*518.660.954*	*106.734.729*	*145.160.919*	*770.556.602*	*256.852.201*	*CUMPLE*
	Capital	*2.310.000.000*	*2.310.000.000*	*2.310.000.000*	*6.930.000.000*	*2.310.000.000*	
NO DEBERA SER NEGATIVO						*0,11*	

CEVIMA SA.							
CONCEPTO	*FORMULA*	*2023*	*2024*	*2025*	*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*78.513.892.048*	*78.053.146.383*	*134.135.836.833*	*290.702.875.264*	*96.900.958.421*	*CUMPLE*
	Pasivo corriente	*47.498.102.823*	*49.732.683.094*	*104.213.839.115*	*201.444.625.032*	*67.148.208.344*	
	Activo corriente / Pasivo corriente					*1,44*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
CONCEPTO	*FORMULA*	*2023*	*2024*	*2025*	*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*RESULTADO*
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*47.498.102.823*	*49.732.683.094*	*104.213.839.115*	*201.444.625.032*	*67.148.208.344*	*CUMPLE*
	Activo total	*88.442.124.427*	*88.805.303.347*	*145.126.351.147*	*322.373.778.921*	*107.457.926.307*	
	Pasivo total / Activo total					*0,62*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
CONCEPTO	*FORMULA*	*2023*	*2024*	*2025*	*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*5.078.420.171*	*-1.871.401.351*	*1.839.891.779*	*5.046.910.599*	*1.682.303.533*	*CUMPLE*
	Capital	*31.350.000.000*	*31.350.000.000*	*31.350.000.000*	*94.050.000.000*	*31.350.000.000*	
NO DEBERA SER NEGATIVO						*0,05*	

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Carlos [illegible]
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del Pilar Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

12. Experiencia requerida

El pliego establece que se debe acreditar una experiencia en la prestación del servicio de limpieza dentro del período desde año 2023 al 2025, por un monto equivalente o superior al 50% del monto total ofertado, debiendo presentarse a tal efecto copia de los contratos acompañados de factura, acta de recepción, remisiones, informes o constancias donde se indique expresamente las cantidades o montos ejecutados. Así también, es requerido que los contratos tengan una vigencia mínima de 6 meses y emplear al menos la mitad de personal solicitado en la presente contratación, que sería 20, y tener al menos tres años de antigüedad según constancia del Ruc.

En cuanto a los requisitos documentales necesarios para analizar este criterio de evaluación, ambas firmas oferentes presentaron correctamente toda la documentación solicitada, pudiendo proceder a su verificación:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	CEVIMA S.A.
1. Documentos que acrediten la prestación del servicio de limpieza de edificios, ya sea para el sector público o privado, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, de los últimos tres años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de los montos acreditados deben alcanzar el porcentaje indicado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para cumplir con el requisito siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. - En caso de la prestación de servicios de limpieza de edificios a particulares: presentar copia simple de las facturaciones. - En caso de la prestación de servicios de limpieza de edificios a Organismos o Entidades del Estado: presentar copia simple de los contratos acompañados de alguno de los siguientes documentos: factura, acta de recepción, remisiones, informes o constancias donde se indique expresamente las cantidades o montos ejecutados.	Presenta copias de contratos, facturas y constancias de cumplimiento. Folio 58 al 129 de la respuesta al pedido del comité. **Cumple.**	Presenta copias de contratos, facturas y constancia de cumplimiento. Folio 38 al 43 de la oferta. **Cumple.**
Constancia del RUC	Presenta copia de la constancia. Folio 17 de la oferta. **Cumple.**	Presenta copia de la constancia. Folio 22 al 24 de la oferta. **Cumple.**

Realizadas las verificaciones documentales conforme a los términos de los mencionados requisitos, se constata el cumplimiento de todos los aspectos por parte de ambos oferentes, conforme se resume en el siguiente cuadro:

Experiencia del oferente: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	
Requisito: 50% de la oferta:	**₲ 1.934.240.000**
Contratos del período 2023-2025	Monto acreditado según los documentos:
Contrato N° 01/2025 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital del Trauma	₲ 1.389.262.584
Contrato SG Ministro N° 71/2023 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	₲ 3.378.750.000
Contrato N° 75/2023 Corte Suprema de Justicia	₲ 8.599.999.980
Total:	₲ 13.368.012.564
Obs.:	**CUMPLE**

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clara [illegible]
Directora Administrativa
Ministerio Público

Abg. María [illegible] Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

Experiencia del oferente: CEVIMA S.A.	
Requisito: 50% de la oferta:	**₲ 2.032.410.750**
Contratos del período 2023-2025	Monto acreditado según facturas:
Contrato N° 17/2023 Secretaría Nacional de Deportes	₲ 3.746.412.806
Total:	₲ 3.746.412.806
Obs.:	**CUMPLE**

Cada uno de los contratos mencionados cumplen con los aspectos adicionales requeridos en cuanto a tiempo de vigencia y cantidad de personal.

Así también según la constancia del RUC de cada empresa, la actividad económica principal registrada está directamente vinculada con el servicio a contratar, y superan ampliamente la antigüedad requerida, ambos oferentes tienen registrada la actividad de "Limpieza general de edificios" desde el año 2017.

Luego de realizar el análisis correspondiente, se puede constatar que las firmas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **CEVIMA S.A., CUMPLEN** satisfactoriamente con los criterios de evaluación establecidos para demostrar la experiencia requerida.

Por consiguiente, se aceptan las ofertas en esta etapa del proceso y se continúa con la evaluación con el análisis de la capacidad técnica.

13. Capacidad Técnica

Se lleva a cabo la verificación de la capacidad técnica de los oferentes, utilizando el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para su evaluación, y los puntos considerados son los siguientes:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	CEVIMA S.A.
a) Presentación de un plan de capacitación a desarrollarse a lo largo de la ejecución contractual.	Presenta plan de capacitación. Folio 129 de la respuesta al pedido del comité. **Cumple**.	Presenta plan de capacitación. Folio 44 de la oferta.
b) Presentación del Protocolo de Seguimiento de uso y dosificación de productos de limpieza al momento de la presentación de ofertas. (Documento incluido dentro de los formularios del pliego estándar)	Presenta el documento solicitado. Folio 130 al 132. **Cumple**.	Presenta el documento solicitado. Folio 46 al 49 de la oferta. **Cumple**.
1- Copia autenticada del Certificado ISO 9001:2015, vigente. No se aceptarán certificaciones similares.	Presenta el certificado emitido por un organismo reconocido por el ONA. Folio 133 de la respuesta al comité. **Cumple**.	Presenta el certificado emitido por un organismo reconocido por el ONA. Folio 50 de la oferta. **Cumple**.
2- Copia autenticada del Certificado ISO 14001:2015 vigente. No se aceptarán certificaciones similares.	Presenta el certificado emitido por un organismo reconocido por el ONA. Folio 137 de la respuesta al comité.	Presenta el certificado emitido por un organismo reconocido por el ONA. Folio 51 de la oferta. **Cumple**.

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Carlos Bogarín
Director Administrativo del G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del [illegible] Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

	Cumple.	
3- Copia autenticada del Certificado ISO 45001:2018 vigente. No se aceptarán certificaciones similares.	Presenta el certificado emitido por un organismo reconocido por el ONA. Folio 141 de la respuesta al comité. **Cumple**.	Presenta el certificado emitido por un organismo reconocido por el ONA. Folio 54 de la oferta. **Cumple**.
4- Constancia de Visita Técnica a las diferentes Sedes donde será prestado el servicio (emitida por cada Administrador o Encargado de la Sede en cuestión).	Presenta constancias respecto a todos los ítems ofertados. **Cumple**.	Presenta constancias respecto a todos los ítems ofertados. **Cumple**.
5- Reconocimiento y Homologación por el MTESS respecto al CIPA. En cumplimiento a lo que establece el Decreto N° 14.390/92 Art. 284.	Cuenta con documentación emitida por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (VTESS) en la que consta la conformación de la comisión. Folio 146 y 147 de la respuesta al comité. **Cumple**.	Cuenta con documentación emitida por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional (VTESS) en la que consta la conformación de la comisión. Folio 61 al 63. **Cumple**.
6- Registro Categoría A Vigente, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, emitido por el Instituto de Previsión Social (IPS) que permita verificar la antigüedad requerida.	Presenta copia del registro profesional, constancia de entrada del asegurado y planilla de declaración jurada de salarios. Contrato homologado. **Cumple**.	Presenta copia del registro profesional, constancia de entrada del asegurado y planilla de declaración jurada de salarios. Contrato homologado. **Cumple**.
7- Certificados de capacitación de limpieza de vidrios en altura, emitida por Consultoras del Rubro de Seguridad Ocupacional o Cuerpos de Bomberos Nacional.	Cuenta con dos empleados con certificación para trabajo en alturas emitida por una firma consultora. Folio 152 al 155 de la respuesta al comité. **Cumple**.	Cuenta con dos empleados con certificación para trabajo en alturas emitida por una firma consultora. Folio 81 y 82 de la oferta. **Cumple**.
8- Declaración Jurada de contar con 1 (un) vehículo de tracción sencilla con capacidad mínima de 1.500 kg, acompañada de la copia simple de la Cédula Verde y Habilitación a favor del oferente.	Presenta declaración jurada, copia de cédula verde y habilitación. Folio 156 al 158 de la respuesta al comité. **Cumple**.	Presenta declaración jurada. Folio 91. Copia de cédula verde, folio 83, y habilitación, folio 84. **Cumple**.
9- Certificado de Registro Sanitario VIGENTE emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) y el ensayo de eficacia emitido por el INTN, ambos Certificados deberán estar a nombre del Fabricante o Distribuidor del producto y las facturas de compra a nombre del oferente de: detergente, lavandina y desodorante líquido.	Presenta los certificados de registro sanitario vigentes de cada producto indicado, acompaña los ensayos y facturas. Folio 159 al 167 de la respuesta	Presenta los certificados de registro sanitario vigentes de cada producto indicado, acompaña los ensayos y facturas. Folio 85 al 90 de la oferta.

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María [illegible] Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

	al comité. **Cumple.**	**Cumple.**
10- Para el cumplimiento del apartado 6 del Resumen de las Especificaciones Técnicas, el oferente deberá presentar un listado de los Equipos y Maquinarias requeridos (en el mencionado apartado), acompañados de las facturas de compras a nombre del oferente y/o Declaración Jurada de mediante la cual el oferente se compromete a disponer de los equipos y maquinarias requeridos para los ítems adjudicados antes del inicio efectivo de los servicios, así como las Fichas Técnicas, catálogos, manuales, data sheets, documentación del fabricante, importador o distribuidor, u otros documentos técnicos equivalentes, que permitan verificar razonablemente las características de las Maquinarias, a modo de garantizar sin demoras de los servicios solicitados, teniendo en cuenta que son varias Sedes y de dimensiones considerables.	Presenta declaración jurada con el listado de insumos, maquinarias y elementos para cumplir con los servicios requeridos. Acompaña las correspondientes facturas de compra y catálogos de cada uno. Folio 168 al 218 de la respuesta al comité. **Cumple.**	Presenta declaración jurada con el listado de insumos, maquinarias y elementos para cumplir con los servicios requeridos. Acompaña las correspondientes facturas de compra y catálogos de cada uno. Folio 91 al 154 de la oferta. **Cumple.**

Tras haber llevado a cabo el análisis de los criterios de capacidad técnica requeridos, podemos concluir que las empresas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **CEVIMA S.A., CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, se recomienda aceptar su oferta para esta etapa.

14. <u>Otros criterios que la convocante requiera</u>

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	CEVIMA S.A.
a) Declaración Jurada de contar con los equipamientos requeridos en las Especificaciones Técnicas. Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar un listado de los Equipos y Maquinarias requeridos (en el Apartado 6 del Resumen de las Especificaciones Técnicas), acompañados de las facturas de compras a nombre del oferente, así como las Fichas Técnicas de las Maquinarias, a modo de garantizar sin demoras de los servicios solicitados.	Presenta declaración jurada, y catálogos acompañados de sus facturas de compra. Folio 168 al 218. **Cumple.**	Presenta declaración jurada, catálogos y facturas. Folio 091 al 154. **Cumple.**
b) Formulario de Declaración de Personas.	Presenta. Folio 16. **Cumple.**	Presenta. Folio 155 al 156.
c) Planilla de Pago al Personal.	Presenta. Folios 219 al 225. **Cumple.**	Presenta. Folio 160 al 161. **Cumple.**
d) Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la Entidad Bancaria de poseer una Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro vigente en bancos de plaza dentro del Territorio Nacional, conforme lo establecido en el Decreto N° 10.340/2007.	Cuenta con el certificado de cuenta bancaria activo en el RPE. Folio 10 y 11. **Cumple.**	Presenta declaración jurada de poseer cuenta corriente. Folio 52 de la respuesta al comité. **Cumple.**

Se destaca además de todos los documentos ya mencionados, que ambos oferentes presentan correctamente la declaración jurada por la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarise Bo...
Directora Administrativa de G.T.I.
Ministerio Público

Abg. María del Pilar Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

Con respecto a la planilla de pago al personal, se tuvo en cuenta la observación asentada en la apertura de ofertas sobre el documento presentado por la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. específicamente en el ítem N° 6, y considerando de que se trata de un documento de carácter formal se dio la oportunidad de que el oferente aclare la información suministrada conforme se describe en el punto 5 del presente informe.

En su respuesta, la empresa oferente manifiesta cuanto sigue: *"En relación con la observación formulada sobre la falta de contemplación del pago correspondiente a una hora diurna, comprendida entre las 14:00 y las 15:00 horas, manifestamos que dicha situación obedece a una omisión involuntaria de carácter material en la elaboración de la planilla de pago al personal presentada inicialmente. En ese sentido, y a efectos de subsanar dicha omisión, procedemos a presentar la planilla de pago al personal debidamente rectificada, incorporando el cálculo correspondiente a la hora diurna observada, conforme a las disposiciones laborales vigentes y a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Es importante destacar que la presente rectificación no implica modificación alguna del precio unitario ni del precio total ofertado, manteniéndose íntegramente los valores económicos consignados en nuestra oferta original. Asimismo, aclaramos que la corrección efectuada constituye exclusivamente un ajuste en el desglose y distribución de los componentes del costo laboral, sin alterar el monto global de la propuesta económica, ni las condiciones sustanciales de la oferta presentada. En consecuencia, entendemos que la rectificación realizada tiene carácter estrictamente aclaratorio y de subsanación de un error material, sin constituir una modificación de la oferta económica ni representar ventaja competitiva alguna respecto de los demás oferentes. Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Evaluación tenga por contestada la Nota N.° 98, por presentadas las documentaciones requeridas y por aclarada y subsanada la observación correspondiente al ítem N.° 6, considerando que la rectificación efectuada no afecta el precio final ofertado ni modifica las condiciones esenciales de nuestra propuesta."*

Vistas las aclaraciones del oferente y la presentación de una planilla corregida donde se corrobora la inclusión del pago por la totalidad de horas previstas para el ítem N° 6, reiterando de que se trata un aspecto formal y de que se mantienen inalterables los precios cotizados en la lista de precios, el comité considera que la oferta es plenamente válida y corresponde aceptar la corrección presentada, fundado en lo dispuesto en el art. 80 del Decreto N° 2264/2026 que en su parte pertinente establece: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*" Por tanto, se concluye que la oferta de la firma Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. para el ítem N° 6 se ajusta sustancialmente a las bases de la convocatoria y es admitida.

Las empresas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **CEVIMA S.A.,** CUMPLEN con los requisitos solicitados, por lo que se prosigue con los siguientes puntos de la evaluación.

15. <u>Criterios de desempate de ofertas</u>

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

En este caso el criterio no se aplica debido a que no produjo ninguna situación de igualdad de precios.

16. <u>Recomendación.</u>

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

C.P. Clarisa [illegible]
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

Por lo tanto, en virtud de los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4°, así como los Criterios de Evaluación y Calificación previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 y demás disposiciones legales vigentes, se recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Servicio de limpieza de sedes del Ministerio Público – Contrato Plurianual" con ID N° 475165, por un monto total de Gs. 3.819.151.260 (guaraníes tres mil ochocientos diecinueve millones ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta), de acuerdo al siguiente detalle:

- Los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6 y 7, a la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5, representado por el Arq. Rubén Escobar Urbieta con C.I. N° 510.645, en su carácter de representante legal, por el monto total de Gs. 3.348.480.000 (guaraníes tres mil trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil), conforme a la siguiente lista de precios:

Oferente: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.						
Ítem	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Características**
1	Servicio de Limpieza de Edificio - BLOQUE 1 SEDE CENTRAL	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	32.694.000	653.880.000	procedencia: Nacional
3	Servicio de Limpieza de Edificio - BLOQUE 3 - Dirección de Talento Humano	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	10.230.000	204.600.000	procedencia: Nacional
4	Servicio de Limpieza de Edificio - BLOQUE 7 - Laboratorio Forense	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	14.600.000	292.000.000	procedencia: Nacional
5	Servicio de Limpieza de Edificio - BLOQUE 8 - Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	43.800.000	876.000.000	procedencia: Nacional
6	Servicio de Limpieza de Edificio - Espacio de Desarrollo Infantil N° 7822 - MINIPU	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	14.600.000	292.000.000	procedencia: Nacional
7	Servicio de Limpieza de Edificio - SEDE 1 - Nuestra Señora de la Asunción	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	51.500.000	1.030.000.000	procedencia: Nacional
				Total:	3.348.480.000	

- El ítem N° 2, a la firma **CEVIMA S.A.**, con RUC N° 80030180-3, representado por la Sra. Génesis Torres con C.I. N° 6.307.280, en su carácter de representante legal, por el monto total de Gs. 470.671.260 (guaraníes cuatrocientos setenta millones seiscientos setenta y un mil doscientos sesenta), conforme a la siguiente lista de precios:

Lic. Juan Cristaldo
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – PLURIANUAL – ID N° 475165.

Oferente: CEVIMA S.A.						
Ítem	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Características**
2	Servicio de Limpieza de Edificio - BLOQUE 5 Instituto Superior de Estudios del Ministerio Público (ISEMP)	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	20	23.533.563	470.671.260	procedencia: Nacional
				Total:	470.671.260	

Es nuestro informe. –

C.P. Clarise Bogarín
Directora Administrativa – Gabinete Técnico de Investigación

Abg. María del Rocío Valdez Berni
Directora de Centros Regionales

Lic. Juan Cristaldo
Director Administrativo